

Acta Sesión 52°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 18 de agosto de 2020, vía videoconferencia, se realizó la sesión N° 52 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participan los asesores de la Comisión, el economista, don Fernando Greve y el abogado, don Cristian Romero.

Siendo las 10.00 horas se inicia la reunión:

I. Análisis del informe de cálculo de los aranceles regulados

Según lo acordado en la última sesión, se continúa con el análisis del informe remitido por la Subsecretaría de Educación Superior.

El asesor de la Comisión, economista señor Fernando Greve, realiza una presentación con el análisis general de los datos compilados para el cálculo de aranceles de los primeros grupos de carrera, a partir de la base de datos preparada por la Subsecretaría de Educación Superior y en función de la información que las instituciones de educación superior remitieron a la Subsecretaría en el marco del levantamiento de información llevado a cabo entre febrero y junio de 2020.

En relación a la información expuesta, los comisionados reconocen que el volumen de información existente puede llevar a estudios diversos. Sin perjuicio de lo cual, estiman que lo relevante, al menos en una primera revisión, es concentrar el análisis en aquellos aspectos globales con mayor incidencia respecto del cálculo final. En este sentido, es importante determinar costos que sean críticos para el cálculo y que son requeridos en todos los casos.

Uno de los aspectos a revisar se refiere al alcance que debe darse a aquellos campos contenidos en la base de datos en la que la Subsecretaría consolidó la información remitida por las instituciones de educación superior, y que se encuentran vacíos. Al respecto, con el

fin de tener claridad sobre la validez de los insumos utilizados para construir el cálculo final, debe definirse si la información reportada no existe o si corresponde al valor 0.

Otro aspecto que parece relevante, a juicio de los comisionados, está asociado al alto grado de dispersión que muestran los datos existentes. En un escenario en el que la oferta de carreras revela esa heterogeneidad, la determinación de un costo medio necesario y razonable implica un mayor desafío.

II. Conocimiento y análisis de minuta jurídica

El análisis continúa con la presentación de una minuta jurídica, preparada por el asesor señor Romero, en la cual se examina el contenido del informe con el cálculo de aranceles regulados según el cumplimiento de los requerimientos establecidos, tanto en la ley como en las bases. Según señala la normativa aplicable, tratándose de un *cálculo*, esta etapa del proceso requiere la descripción de los elementos que componen la o las operaciones que dieron lugar a los aranceles respectivos, dentro de las cuales se incluye el percentil utilizado. Dado que se contempla la participación de las instituciones de educación superior en el proceso, lo recién mencionado debiese aplicar también a la información a ellas remitida, de manera de permitir una intervención adecuada de las mismas.

En atención a ello, parece razonable asumir que el informe emitido por la Subsecretaría debiese contar con el mayor número de elementos de juicio posible para dar cabal cumplimiento al objetivo planteado por la ley, cuando incorpora instancias de observaciones o comentarios a la propuesta elaborada.

Los comisionados analizan el tema y acuerdan profundizar más sobre éste próximamente, a partir del conocimiento que se tenga de la información remitida a las instituciones de educación superior, para lo cual se está a la espera de recibir respuesta de la Subsecretaría a lo solicitado en el oficio N° 5 de esta Comisión.

III. Próxima reunión

Se fija la próxima sesión para el día jueves 20 de agosto de 2020 a las 15.30 horas.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 12.30 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.